



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00542760- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de aprobación de Ayudantía Alumno presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 206/2024 se designó como ayudante alumna por concurso y ad honorem a Agustina Nazarena, Pastrán Guillén, DNI: 42506274, para desarrollar tareas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) a partir del 1° de abril de 2024 y por el término reglamentario de 1 (un) año;

Que la estudiante ha cumplido con las obligaciones establecidas en la reglamentación vigente correspondientes a su designación y entregó el informe final de ayudantía en tiempo y forma;

Que la Coordinadora del PUC aprueba el informe antes mencionado;

Que corresponde dar por aprobada la ayudantía y solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo a la reglamentación vigente;

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud de la Coordinadora del PUC;

Por ello;

La DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la ayudantía alumno por concurso y ad honorem a la estudiante a Agustina Nazarena, Pastrán Guillén, DNI: 42506274, realizada en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), durante el periodo comprendido desde el 1° de abril de 2024 y 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudante Alumna correspondiente a la estudiante mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.